

Corresponde al Expediente N° 4117.33071.2017.0.-

CASEROS,

09 FEB 2018

VISTO el presente expediente 4117.33071.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgo de Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo y la Ordenanza 3178 - Art. 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART a fin de evaluar al agente Ricardo Jose Balanzat, Legajo 8468 con fecha de inasistencia laboral el 2 de octubre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 2 de octubre de 2017 y alta médica el 17 de octubre de 2017 por fin de tratamiento debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 18 de octubre de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo al agente Ricardo Jose Balanzat, Legajo 8468, a partir del 2 de octubre de 2017 y alta médica el 17 de octubre

2)

Corresponde al Expediente 4117.33071.2017.0.-

de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del día 18 de octubre de 2017.


ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

28/18



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DE ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO